

Historia

Fondo de papel moneda puesto en circulación por el enemigo

(Decreto 27 Agosto 1938 - Orden 5 Septiembre 1938 - B. O. 17 Septiembre 1938)

N.º 49

D. Ayuntamiento con domicilio en CESTELLVELL
calle de n.º en cumplimiento de los preceptos establecidos
en el Decreto y Orden arriba consignados, ha entregado en este Ayuntamiento
la cantidad de pesetas nominales **cincuenta mil**
cientos cincuenta y seis, con 50 (5.156,50 pesetas).
en las clases de papel moneda que a continuación se detallan:
Pesetas 1.975,00 en Billetes de 50 céntimos 1 pieza
2.900,00 en billetes otros valores
275,00 en Certificados de plata
6,50 en papel moneda falso.
CESTELLVELL 27 de Mayo de 1939. III Año Triunfal.
El Receptor,
Jaime Vella



Fondo de papel moneda puesto en circulación
(Decreto 27 Agosto 1938 - Orden 5 Septiembre 1938 - B. O. 17 Septiembre 1938)

D. Hermandad de S. Isidro y Sta. Lucía con domicilio en calle de Dr. de Robuster n.º en cumplimiento de los preceptos establecidos en el Decreto y Orden arriba consignados, ha entregado en este Banco de Castells la cantidad de pesetas nominales **100** (100 pesetas).
en las clases de papel moneda que a continuación se detallan:
Pesetas 34.077,00 en billetes de 50 céntimos 1 pieza
El Receptor,
J. M. Gómez



1

Descubren los documentos del expolio franquista a 29 ayuntamientos de Tarragona

Un bufete de abogados de Girona prepara una demanda conjunta para tratar de recuperar el dinero «puesto en circulación por el enemigo» que los municipios tuvieron que entregar

XAVIER FERNÁNDEZ JOSÉ
TARRAGONA

Un talonario de recibos del «fondo de papel moneda puesto en circulación por el enemigo» en el que se especifica que el Ayuntamiento de l'Albiol entregó 544 pesetas el 3 de abril de 1939. Un expediente que cifra la cantidad que tuvo que «ceder» el consistorio de Castellvell en 5.156 pesetas. Justificantes de envío por parte de las autoridades municipales de Cambrils de «moneda roja»... Y así hasta una cuarentena de documentos relativos a 29 ayuntamientos de la demarcación de Tarragona que demuestran el expolio económico que las autoridades franquistas impusieron a los derrotados en la Guerra Civil.

El 27 de agosto de 1938, cuando la victoria del bando rebelde ya parecía cuestión de tiempo, Franco promulgó un decreto por el cual todas las personas e instituciones de la zona republicana que iba siendo conquistada de-

bían entregar la moneda emitida por la II República tras el 18 de julio de 1936, fecha del golpe de Estado. A cambio, solo recibían un documento que dejaba constancia del dinero entregado, del tipo de moneda y de los datos de la persona o entidad.

Hasta ahora habían salido a la luz multitud de casos de personas que exigían el dinero que se había expoliado a sus padres o abuelos, un dinero que, en muchos casos, era el fruto de los ahorros y que, al «esfumarse», dejaba en la ruina a las familias. Incluso se creó una entidad para reunirlos: la Asociación de Perjudicados por la Incautación del Gobierno Franquista.

La novedad radica en que un historiador de Girona, Narcís Castells, ha buceado en archivos de toda Catalunya y ha descubierto documentos en los que consta que era el propio consistorio quien entregaba el dinero. Es decir, no eran fondos de particulares sino «municipales». Son 97 Ayuntamientos (32 en Girona, 29 en Ta-

rragona, 21 en Lleida y 15 en Barcelona). Puede haber muchos más, pero en estos Castells ha hallado constancia documental.

Castells explica que «es la punta del iceberg. En los archivos hay inventarios, fondos, expedientes, talonarios...» del dinero que fue a parar al Banco de España con la mediación en ocasiones de los

por el alcalde el 17 de julio de 1939, «año de la victoria», tiene el sello municipal y dos de la sede reusense del Banco de España.

Esas 62.259 pesetas de 1939 pueden parecer una cantidad nimia, pero, según un estudio elaborado por el doctor en Economía de la Universidad de Girona (UdG) Lluís Planas se elevarían a 866.022 euros actuales.

Planas sostiene que cada peseta de 1939 equivale a 13,91 euros de hoy. Ha utilizado como método de cálculo el mismo que desarrolló en 1996 la 'Comisión Volcker', instituida para determinar las compensaciones que los bancos suizos debían entregar a los descendientes de los judíos víctimas del Holocausto por los fondos que éstos habían depositado.

El informe de la UdG es la base de la demanda colectiva que prepara el bufete de abogados de Girona Delso Quintana Advocats. Uno de sus responsables, Toni Quintana, considera que los consistorios lo tienen más fácil que

EL ANÁLISIS

P04

«Atado y bien atado»
La historiadora Laurena Cervera explica el recorrido legislativo y político de las demandas de restitución.

LOS TESTIMONIOS

P05

«He perdido la esperanza»
Familiares de expoliados de Tarragona ven muy difícil recuperar el dinero por la falta de voluntad política.